

## 12.00 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

### 1. SITUACIÓN DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL

Las competencias de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia comprenden principalmente las siguientes grandes áreas: el impulso de la actividad económica, la política financiera, el desarrollo y la innovación empresarial, la planificación económica, la economía social, las actividades industriales, energéticas y mineras, la defensa de la competencia, la enseñanza universitaria, la coordinación y el fomento de la investigación científica y técnica, el desarrollo tecnológico, el desarrollo de la sociedad de la información en Andalucía, el fomento de la cultura emprendedora, y finalmente la actividad estadística y cartográfica.

En la presente legislatura la Consejería ha llevado a cabo un análisis de las desigualdades de género en las áreas de su competencias, desarrollando medidas de acción positiva en aquellos casos en los que se han detectado situaciones de desequilibrio entre mujeres y hombres.

Así, por ejemplo, en el ámbito de la economía social, los datos muestran que el 55,3% de las plantillas de personal de las empresas estaban constituidas por hombres, y el 47,7% por mujeres. En la coyuntura de crisis económica, la Consejería ha aplicado medidas para promover una mayor participación de las mujeres en el ámbito de la economía social andaluza, tales como la incentivación de cursos de formación especializados y la concesión de subvenciones específicas para la creación de empresas de economía social por mujeres o la incorporación de estas a las ya existentes. De este modo se ha logrado un sensible incremento en el crecimiento del número de mujeres en el conjunto que conforma el capital humano de la economía social, siendo la actividad de servicios a empresas la que muestra el mejor comportamiento.

En el ámbito de la enseñanza universitaria en Andalucía, la Consejería ha constatado que se han producido avances en la integración del principio de igualdad de oportunidades como eje transversal de todas las políticas y programas desarrollados en este ámbito. No obstante hay aún margen de mejora para que la visibilidad de las mujeres y su presencia en los órganos de representación esté al mismo nivel que los hombres.

Con respecto a los estudios universitarios, se aprecia una segregación horizontal, que todavía hoy pone de manifiesto que existen áreas feminizadas y otras masculinizadas. Esto es, una mayor presencia de mujeres en áreas de conocimiento vinculadas a los roles tradicionales asignados a las mujeres; frente a aquellas ligadas a roles masculinos donde los hombres tienen un papel principal. Por otro lado, la segregación vertical también se hace visible en aquellos espacios donde se

producen las mayores cuotas de poder y a las que acceden los hombres fundamentalmente. A pesar de que el acceso a los cargos y a los órganos de representación es igualitario, los hombres ocupan un mayor número de cargos, apareciendo también en mayor grado en los órganos de gestión y en los de mayor responsabilidad jerárquica de la institución académica.

Respecto a los egresados y egresadas universitarios también se ponen de manifiesto algunas desigualdades, pues siendo mayor el número de mujeres licenciadas y diplomadas, y aún obteniendo mejores calificaciones medias, estas tienen más dificultad para acceder a empleos directamente relacionados con sus estudios y también, con frecuencia, lo hacen obteniendo una menor remuneración a cambio.

Con respecto a la investigación científica y técnica, la innovación y la transferencia de tecnología en Sistema Andaluz de Ciencia, Tecnología y Empresa, los datos muestran que el tejido de investigadoras e investigadores andaluces estaba compuesto en 2009 por un 39,5% de mujeres y un 60,5% de hombres, aunque si se incluye a todo el personal dedicado a actividades de I+D (investigadores, técnicos y personal auxiliar) el desequilibrio por sexo disminuye, representando un 40,9% de mujeres y un 59,1% de hombres.

Con respecto a las personas beneficiarias de los incentivos destinados al personal investigador en formación, los datos de 2010 muestran que hubo 425 beneficiarias y 325 beneficiarios. Este dato analizado junto al dato que refleja que hay más alumnas matriculadas en enseñanzas universitarias que alumnos pone de relieve que la mayor parte de las personas en los niveles más altos de formación son mujeres. Por otra parte, tras varias convocatorias de las becas Talentia, los datos de 2010 muestran una representación equilibrada de 63 hombres y 40 mujeres.

No sucede lo mismo con las personas titulares de cátedras universitarias, puesto que las catedráticas aún son una minoría en las Universidades de Andalucía, como también sucede a nivel estatal; como lo son también las mujeres responsables de los grupos de investigación. Por otra parte, en el profesorado universitario y en los órganos unipersonales de las Universidades la presencia de mujeres es más equilibrada que en los casos antes citados.

En el ámbito de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICs), los indicadores del Instituto Nacional de Estadística referidos a la sociedad de la información en Andalucía vienen mostrando una persistente brecha digital de género tanto en el acceso al ordenador e internet como en la intensidad de su uso. No obstante, esta brecha es casi inexistente entre hombres y mujeres de menor edad, entre las mujeres y hombres más formados.

En un momento como el actual, caracterizado fundamentalmente por la incorporación de nuevas formas de aprender y nuevas formas de trabajo, el acceso de hombres y mujeres en condiciones de igualdad a la sociedad de la información, así como el fomento del emprendimiento, son fundamentales para evitar una involución en los logros conseguidos en materia de igualdad. En consecuencia, es imprescindible seguir abordando las dos brechas digitales de género. La *primera brecha*, relativa al uso que hombres y mujeres hacemos de las TICs y la *segunda brecha*, que tiene que ver con la presencia, representación y liderazgo de las mujeres en el nuevo entorno de la sociedad de la información.

## 2. RECURSOS–RESULTADOS PARA LOGRAR UNA MAYOR IGUALDAD DE GÉNERO

### 42J UNIVERSIDADES

Desde el año 2007 el Contrato Programa entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (CEIC) y las Universidades, con una financiación vinculada a resultados, marca una serie de compromisos que asume cada Universidad con la Consejería. En relación con la igualdad de género, se incluyen tres objetivos orientados a conseguir una mayor presencia de las mujeres en cátedras universitarias, en la dirección de proyectos de investigación, y en los órganos de gobierno de las Universidades públicas andaluzas.

Las actuaciones previstas para 2012, basadas en los objetivos planteados en el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007-2011, seguirán impulsando la participación y promoción de las mujeres en la formación universitaria, así como en las estructuras de toma de decisiones. Estas actuaciones se concretan en:

1. Asignar financiación a las Universidades andaluzas, en función de las Cátedras ocupadas por mujeres. El objetivo es que el porcentaje de catedráticas se sitúe al final del ejercicio presupuestario al menos en un 20%.
2. Asignar financiación a las Universidades andaluzas según el número de investigadoras principales. El objetivo es que el porcentaje de investigadoras principales alcance el 20% al final del ejercicio 2012.
3. Asignar financiación a las Universidades andaluzas según la proporción de mujeres en órganos de gobierno y representación de la Universidad. El objetivo a conseguir es que el porcentaje de participación de mujeres en estos órganos alcance el 40% al final de 2012.

Asimismo se seguirá impulsando la integración de la perspectiva de género como eje transversal en todas las actuaciones de las Universidades públicas andaluzas. Se potenciará el desarrollo estructural y funcional de las Unidades de Igualdad creadas en cada Universidad; se promoverá la puesta en marcha de Planes de Igualdad específicos en aquellas Universidades que aún no cuentan con él, y se promoverá la realización de estudios e investigaciones especializadas orientadas a diagnosticar el estado de situación respecto a la integración del principio de igualdad de hombres y mujeres.

#### 54A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN

El Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación PAIDI 2007-2013, incluye entre sus principios y valores la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades y favorecer el acceso de las mujeres al ámbito de la investigación de excelencia e innovación.

Para alcanzar estos objetivos, el PAIDI viene implementando desde el año 2008 de manera continuada diferentes iniciativas, que abarcan el conjunto de años de la actual legislatura (2008-2012) y que de manera esquemática se detallan en el siguiente cuadro:

#### Herramientas implementadas en el periodo 2008-2012 desde la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, de fomento de la Igualdad de Género

ACCIONES PRESUPUESTO	MEDIDAS IGUALDAD DE GÉNERO
ORDEN de 11 de diciembre de 2007 de incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reserva el 20% de la financiación en proyectos cuyos IP sean mujeres</li> <li>- Criterio de selección de solicitudes: % de mujeres participantes</li> <li>- Comisiones de evaluación compuesta en base a criterios de paridad</li> </ul>
ORDEN de 3 de septiembre de 2007 de financiación a los Grupos de I+D Universitarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Especial consideración para aquellos grupos mayoritariamente integrados por mujeres</li> </ul>
ACUERDO 10 de julio de 2007 sobre el Modelo de Financiación de las Universidades Andaluzas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Criterios valoración Financiación Operativa – Capítulo Investigación: % mujeres catedráticas y % mujeres IP</li> <li>- Criterios valoración Financiación Operativa – Capítulo Innovación: Índice de órganos de gestión y dirección de la Universidad que cumplen los criterios de paridad</li> </ul>
ORDEN de 30 de abril de 2010 de las normas reguladoras de concesión de las Becas Talentía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliación de un año de los plazos para la solicitud de las becas desde la obtención del título de grado</li> </ul>
ORDEN de 9 de diciembre de 2008 de incentivos a la Innovación Empresarial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación de proyectos que promuevan la conciliación de la vida laboral y familiar</li> <li>- Incorporación de proyectos promovidos mayoritariamente por mujeres</li> <li>- Exigencia para los proyectos de creación de empresas que realicen planes de igualdad de género</li> <li>- Reserva presupuestaria de hasta un 20% para empresas y proyectos promovidos por mujeres</li> <li>- Criterios de valoración: Grado de participación como emprendedores de mujeres</li> <li>- Criterios de valoración: Actuaciones dirigidas a la efectiva consecución de la igualdad de género</li> </ul>

La implementación a lo largo de la legislatura de esta serie de herramientas ha dado como resultado una mejora palpable en la mayoría de los indicadores presupuestarios relacionados con la igualdad de género. Por ejemplo, el número de mujeres investigadoras en formación aumentó un 26,6% entre 2008 y 2012, y el número de mujeres investigadoras principales en grupos de I+D lo hizo en un 30,3%.

El sistema establecido por el PAIDI, de promoción e incentivos basado en los méritos, persigue aumentar la cualificación de los profesionales del Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i). Uno de los principales objetivos del programa 54A para el año 2012 consiste en impulsar la presencia de las mujeres en el escenario de la investigación para lograr una efectiva igualdad de género, y estimular a las jóvenes para iniciar carreras de investigación y desarrollar programas de formación en materia de innovación dirigidos al personal investigador dentro de los grupos de investigación, así como a incrementar la participación de las mujeres en el tejido productivo andaluz y en los órganos de gestión y dirección de las Universidades.

Por ello, se han establecido como metas para el presupuesto del año 2012 la formación de 743 mujeres en proyectos de investigación y de 83 mujeres a través de las becas TALENTIA, la contratación de 60 mujeres en proyectos de excelencia, la presencia de 8.910 mujeres en grupos de investigación estando 525 dirigidos por estas.

#### 54H DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

El centro gestor de este programa presupuestario, la Secretaría General Técnica, es el órgano responsable de gestionar este programa presupuestario, de carácter eminentemente horizontal, prestando apoyo administrativo y técnico al resto de los centros directivos de la Consejería. Es, asimismo, el órgano que asume las funciones de la Unidad de Igualdad de Género.

En 2012 entre las actuaciones previstas para seguir avanzando en la inclusión de la perspectiva de género en el ámbito de las competencias de la Secretaría General Técnica, destacan:

1. El impulso a la formación y sensibilización del personal de la Consejería y sus entes instrumentales en relación con el alcance y significado del principio de igualdad de oportunidades, mediante la realización de acciones formativas.
2. La planificación y ordenación de los recursos humanos, aplicándose medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres que se adopten por el órgano competente.

3. Promover el desarrollo estructural, organizativo y funcional de la Unidad de Igualdad de Género (en adelante UIG), a fin de que esta se consolide como una estructura estable de planificación y asesoramiento de los centros directivos de la Consejería, para la aplicación de las políticas de igualdad en el ámbito de sus competencias.
4. Continuar las actuaciones iniciadas en años anteriores por la UIG así como el desarrollo de aquellas otras que sean necesarias para la implementación, seguimiento y evaluación de las 55 medidas del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013 (IMHA) en las que está implicada la Consejería.
5. Proseguir con la ejecución del Plan de Formación de Igualdad, iniciado en 2010, promovido por la UIG en coordinación con el Servicio de Personal. Este año está previsto realizar dos actividades presenciales en Servicios Centrales y una a través de videoconferencia, en las Delegaciones Provinciales, dirigidas a profesionales en puestos técnicos. Se prevé la participación de 25 personas en cada sesión formativa, procurando que la distribución por sexo de las mismas sea paritaria.
6. Remisión al Instituto Andaluz de la Mujer del Informe de Evaluación de Impacto de Género de los proyectos de Ley, Reglamentos y Planes que deban ser aprobados por el Consejo de Gobierno.
7. En materia de atención a la ciudadanía se mantiene el objetivo de desagregación por sexo de la estadística sobre la actividad realizada por el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC), tanto en su modalidad presencial (Delegaciones Provinciales de Economía, Innovación y Ciencia) como en su modalidad no presencial (teléfono único de información de la Consejería), incorporándose como objetivos para el ejercicio 2012:
  - La introducción de la perspectiva de género en el proceso de medición de la satisfacción de personas usuarias, segmentando según el sexo, las opiniones de las personas encuestadas.
  - La elaboración de informes semestrales de análisis cualitativo, a partir de los comentarios obtenidos de las usuarias del SAC.
8. Distribución y difusión de los informes, estudios y publicaciones con perspectiva de género que se realicen por los Centros Directivos de la Consejería en el ámbito de sus competencias.
9. Participación en la Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres, en la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de

la Comunidad Autónoma (con 2 vocalías) y en la Comisión Institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de las acciones para la erradicación de la violencia de género.

#### 54I SERVICIOS TECNOLÓGICOS A LA CIUDADANÍA

El presente programa presupuestario persigue cuatro objetivos fundamentales que, en conjunto, intentan responder a las necesidades detectadas en relación con la brecha digital de género; brecha que se manifiesta en dos aspectos fundamentales: uno que se refiere al acceso de hombres y mujeres a internet, debido a la menor disponibilidad, en general, de este servicio para las mujeres, y otro causado por el menor desarrollo de las habilidades tecnológicas de las mujeres, debidas a su aún baja presencia en el mundo de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs).

Estos cuatro objetivos son:

1. Incrementar la competitividad y la productividad empresarial mediante el fomento de la incorporación de las TICs poniendo especial énfasis en disminuir los desequilibrios de género.

Para paliar los desequilibrios de género se plantean diferentes líneas de trabajo que se desarrollarán a través del programa Cheque Innovación, el Fomento Sectorial de la Innovación y las actuaciones de fortalecimiento del Sector TIC. Entre las actuaciones previstas pueden destacarse: las acciones de formación en materia de género al personal técnico que participe en el desarrollo de los programas dirigidos a las empresas, para adquirir conciencia y habilidades técnicas respecto a la brecha de género; las acciones de difusión específicas, para lograr mayor participación de empresas de mujeres en los programas de promoción del uso de las TICs y de la innovación en el tejido empresarial andaluz, así como en las actuaciones de fortalecimiento del sector de las TICs; el análisis y revisión de las actuaciones de fortalecimiento del sector TIC para mejorar su contribución a disminuir desequilibrios de género.

Como indicadores presupuestarios tendremos en cuenta las empresas de mujeres que usan las TICs, primera brecha, pero también las empresas consultoras constituidas por mujeres que forman a otras empresas, es decir, segunda brecha digital de género. En los últimos cuatro años solo un 15% de las empresas participantes en los programas del área podían considerarse “de mujeres”. El programa Cheque Innovación ofrece datos más positivos,

con un 21,8% de empresas de mujeres participantes y un 21% de autónomas o empresas consultoras de mujeres acreditadas para la prestación de estos servicios.

2. Promover el acceso en igualdad de oportunidades a la sociedad de la información mediante entornos que favorezcan la colaboración, participación y la innovación social a la ciudadanía.

Para el logro de este objetivo se seguirá trabajando en la incorporación de usuarias a la sociedad de la información, a través de los acompañamientos a usuarias de este mismo programa, del Proyecto *Guadalinfo-CAPI's* y del nuevo Proyecto *Presencia Web*, que se describe brevemente a continuación, para abordar la primera brecha digital.

El Proyecto *Presencia Web* persigue la definición y ejecución de una estrategia integral de presencia en Internet, que ponga en valor los beneficios de su uso por parte de la ciudadanía, y en particular de las mujeres. Para ello, el proyecto facilitará el acceso a determinados servicios y plataformas orientados al desarrollo de la sociedad de la información, potenciando las oportunidades de desarrollo de servicios de valor añadido que contribuyan a la innovación social.

En este sentido, el número de mujeres usuarias de *Guadalinfo-CAPI's* y *Andalucía Compromiso Digital* ha ido aumentando a lo largo de los últimos cuatro años, pasando en el caso de *Guadalinfo* de 222.618 usuarias registradas en 2008 (50,6% del total) a 396.135 en 2011 (51%). En el caso de *Andalucía Compromiso Digital*, proyecto que se inició en 2008, el número de mujeres usuarias es de 24.268 por 15.508 hombres usuarios.

Por otro lado, se abordará la segunda brecha digital de género, entre otras actuaciones, a través del programa *Andalucía Compromiso Digital*. En este programa participan personas usuarias que reciben acompañamientos y personas voluntarias prestan este acompañamiento. Tradicionalmente el voluntariado digital ha estado constituido mayoritariamente por hombres, por tanto, uno de los objetivos de este programa es conseguir un mayor número de voluntarias, para fomentar la presencia y liderazgo de las mujeres en el mundo de las TICs. En este sentido se ha hecho un esfuerzo por incorporar a las mujeres de modo que en 2011 el número de mujeres voluntarias del programa es de 2.032, de un total de 4.232, que representa un 48% del total. Este dato supone un incremento con respecto a 2008, cuando el porcentaje de mujeres voluntarias era el 39,9%.

3. Impulso y desarrollo de la administración inteligente en el ámbito de otras administraciones.

De la información contenida en los diferentes informes sobre “Brecha Digital de Género en Andalucía” se deduce que las mujeres utilizan en menor medida los servicios públicos electrónicos en la Administración local, consecuencia de una menor utilización general de las TICs. No obstante, no existen datos más detallados sobre el uso de la e-Administración en la Administración local. Para poder obtener este tipo de desagregación de datos se adaptarán los sistemas actuales que ofrecen servicios públicos electrónicos.

Para contribuir a una disminución efectiva de la brecha digital en 2012 se programarán una serie de actuaciones de difusión entre las mujeres al objeto de dar a conocer entre las mismas las posibilidades que ofrece la e-Administración Local en la vida diaria.

4. Impulsar y consolidar proyectos de innovación así como promover la cultura emprendedora en la Educación.

El 28 de junio de 2011 se aprobó el Plan de cultura emprendedora en la educación. El Plan contempla la perspectiva de género en su diseño, implementación y seguimiento, así como en su difusión. Entre sus objetivos se incluye el fomento de la cultura emprendedora de las mujeres, para evitar la brecha de género en ese ámbito.

## 61K FONDOS EUROPEOS Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

La Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, centro gestor de este programa presupuestario, tiene competencias en dos ámbitos de actuación diversos, por un lado, la planificación económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, por otro, las competencias en el ámbito de los Fondos Europeos.

En el primer ámbito, la planificación económica, actúa a favor de la igualdad de género, a través de la realización de todos los trabajos y estudios relativos a la elaboración, seguimiento y evaluación de la planificación económica de la Comunidad Autónoma. Así, por ejemplo, para la realización del seguimiento anual y evaluación de la Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2007-2013 y de la Estrategia “Europa 2020”, se ha utilizado un sistema de indicadores estadísticos, a fin de analizar la información en sus distintas áreas y referentes a personas con datos desagregados por sexo.

En el mismo sentido y a fin de completar el seguimiento y evaluación de la planificación económica regional de Andalucía y la realización de futuros planes, se ha procedido a elaborar un “Índice de desigualdad de género de Andalucía” (en adelante, INDESGEN), con la financiación del Fondo G+ de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Su objetivo es mejorar el conocimiento sobre las desigualdades existentes entre hombres y mujeres en Andalucía, desde una perspectiva económica, a través de la construcción de un índice sintético que resume las diferencias percibidas entre ambos sexos en diversos ámbitos relacionados, principalmente, con el trabajo (remunerado y no remunerado), los ingresos, el nivel educativo y la participación en la toma de decisiones.

INDESGEN reúne información desagregada por sexo procedente de distintas fuentes estadísticas, ofreciendo una medida única de la desigualdad de género comparable a lo largo del tiempo, con la finalidad de observar si en la sociedad andaluza tiende a aumentar o a disminuir dicha desigualdad. Asimismo, permite conocer las dimensiones que generan mayor desigualdad de género en la economía ya que ni todos los ámbitos investigados (trabajo, educación, ingresos...) afectan con la misma intensidad a la desigualdad ni presentan diferencias de género en el mismo sentido (existen ámbitos que diagnostican diferencias entre hombres y mujeres). Este análisis, por lo tanto, permite detectar las desigualdades existentes en los distintos ámbitos de la realidad económica, que pueden servir para sustentar el diseño de las futuras políticas de igualdad.

La estimación del Índice para el conjunto de España facilita un referente nacional en el análisis de los resultados andaluces, puesto que se pueden realizar comparaciones –tanto para un año concreto como para la evolución a lo largo del tiempo– entre ambos ámbitos territoriales, al haberse aplicado la misma metodología en ambos cálculos. El diseño del Índice permite una interpretación sencilla de los resultados y ofrece información sobre cuál de los dos sexos se encuentra en una situación más favorable en cada uno de los ámbitos analizados.

A lo largo del año 2011 se ha ultimado el diseño de la metodología de INDESGEN y se ha estimado la serie anual para el periodo 2005-2009, que se acompaña de un informe en el que se analizan los resultados obtenidos y se lleva a cabo un estudio monográfico sobre el trabajo no remunerado.

Para el año 2012 está previsto realizar dos estimaciones del Índice (una primera estimación avance del año 2010 y la posterior estimación definitiva), que se verán acompañadas por el correspondiente informe de análisis de los resultados, así como de un estudio monográfico relacionado con alguna de las dimensiones

investigadas en el Índice. La difusión de la información se realizará través de la página web de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

En el ámbito de Fondos Europeos se destacan las siguientes actuaciones:

1. Las destinadas a la verificación y control de las actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos con las que se comprueba si los gestores, en la ejecución de sus presupuestos provenientes de la Unión Europea, han respetado la política comunitaria de igualdad de oportunidades.
2. Respecto al seguimiento y evaluación de los Programas Operativos, y en consonancia con los gestores, se busca que las actuaciones que se vayan a realizar y que reciban cofinanciación europea cumplan, como mínimo, con todas las exigencias reglamentarias del principio de igualdad de oportunidades, y en la medida de lo posible incidan en la eliminación de las desigualdades existentes.
  - Se han aumentado las exigencias a la hora de aprobar las distintas operaciones que van a poder ser cofinanciadas por Fondos Europeos siendo necesario que los distintos gestores cumplieren un apartado dedicado al principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, lo que les obliga a hacer un ejercicio de reflexión para valorar la incidencia de las actuaciones a cofinanciar con Fondos Europeos en la consecución del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y cómo aplican la perspectiva de género en la realización de estas actuaciones.
  - Asimismo se ha realizado un análisis específico de la integración de la Igualdad de Oportunidades (IO) en el Programa Operativo Fondo Social Europeo (PO FSE) de Andalucía, elaborándose un Informe que ha permitido analizar la estrategia relativa a la IO desde la perspectiva de la integración de dicho principio horizontal en los objetivos y medidas del Programa.

Los principales resultados del Informe, finalizado en junio de 2011, se refieren a la evolución de la brecha de género en la Comunidad andaluza desde la puesta en marcha de la programación en 2007, la consideración del enfoque de género en la estrategia y las medidas cofinanciadas, así como la incidencia sobre la igualdad de oportunidades de las realizaciones obtenidas en la ejecución llevada a cabo hasta diciembre de 2009.

Entre las mejoras destacables se encuentran la reducción de la brecha de género en la tasa de paro o el alcance en 2009 de la cuota más alta

registrada por la tasa de actividad femenina en Andalucía. No obstante, también se han detectado otros aspectos en los que todavía es preciso intensificar los esfuerzos, como la incidencia de la temporalidad o la tasa de ocupación femenina.

Por otra parte, se ha constatado que el principio de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres está presente y, bien vertebado, en el diseño estratégico del Programa Operativo, puesto que en todos sus ejes se hace una referencia explícita a objetivos que tienen que ver con este principio de Igualdad de Oportunidades.

- Se están revisando las Guías Prácticas para la introducción de la perspectiva de género en las evaluaciones estratégicas temáticas (Inmigración y Economía del Conocimiento), que se presentarán en 2012.
  - Asimismo cabe destacar la importante contribución realizada en el desarrollo de la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades (EETIO), prevista en el ámbito del Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR), cuya presentación se realizó en febrero de 2011.
3. En materia de información y publicidad, se aplica el principio de igualdad de oportunidades a fin de proporcionar una visión igualitaria de la realidad en Andalucía, dando una mayor visibilidad a todas aquellas actuaciones y buenas prácticas que favorezcan la igualdad de oportunidades, incluyendo un especial seguimiento para que toda la publicidad utilice un lenguaje no sexista y se eviten las imágenes que presenten estereotipos de género.

Por último, es importante resaltar los avances en materia de igualdad de género experimentados en el marco de este programa presupuestario tras las actuaciones llevadas a cabo durante los últimos cuatro años, y que pueden concretarse en estos cuatro logros:

- Los mecanismos de control y seguimiento establecidos en los expedientes de fondos europeos (FFEE), con el fin de verificar la integración de la perspectiva de género como principio horizontal, han dado como resultado que todas las operaciones que se han aprobado cumplan con este criterio.
- Se ha avanzado en la formación en materia de igualdad del personal encargado de las tareas de gestión de los FFEE, a través de la realización de 2 seminarios específicos sobre la materia, lo que ha redundado en una mejora en las tareas de gestión de los fondos europeos.

- Se ha realizado la detección de desigualdades de género en el ámbito laboral, mediante la redacción de estudios, como “Diferencias de Coste Laboral por género y sus componentes para las empresas en Andalucía”, y otros trabajos como la realización de un sistema de Indicadores Estadísticos para el seguimiento de Planes Económicos (INPLEA) con desagregación de la variable sexo en todos aquellos indicadores referentes a personas en los que existía información.
- Y, por último, se ha elaborado el antes mencionado Índice Sintético de Desigualdad para Andalucía (INDESGEN), que sustentará el diseño de futuras políticas con perspectiva de género en nuestra Comunidad Autónoma.

## 610 INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA

El Plan de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013 integra el enfoque transversal de igualdad de género en sus actuaciones, concretamente a través de la formación de profesionales y personas en cargos directivos con el objetivo de que obtengan especialización en temas relacionados con la internacionalización.

La actuación más destacada en este campo es la realización de convocatorias anuales de becas de formación en comercio internacional. Estas becas tienen como objetivo la formación y cualificación de futuros profesionales del comercio internacional.

Este programa cuenta con un indicador relativo al número de personas beneficiarias de las becas antes mencionadas. La evolución de este indicador en el periodo 2008-2012, muestra unos resultados equilibrados por sexo. Del total de las becas concedidas hasta 2011 y de las previstas para 2012 (383) han resultado beneficiarias 194 mujeres y 189 hombres.

## 61R SERVICIOS CORPORATIVOS Y DE TELECOMUNICACIONES

Este programa tiene dos objetivos fundamentales: el fomento de la implantación y desarrollo de infraestructuras de telecomunicaciones electrónicas en nuestra Comunidad Autónoma; y la gestión y desarrollo de la Política TIC de la Junta de Andalucía, en lo concerniente a la gestión, mantenimiento y desarrollo de los Instrumentos TICs de carácter horizontal para toda la Administración de la Junta de Andalucía.

Con relación al primer objetivo es necesario poner el acento en que la universalización o ampliación de las infraestructuras de telecomunicaciones en el territorio favorece a las mujeres, en la medida que estas a menudo tienen más dificultades en cuestiones de movilidad.

En cuanto al segundo objetivo, relacionado con el desarrollo de la política TIC en la Junta de Andalucía, y una vez obtenidos los primeros datos del estudio "Uso, Conocimiento y valoración de las TICs por hombres y mujeres en la Junta de Andalucía" financiado por el Fondo G+ de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, todo apunta a que la brecha digital de género que observamos en la ciudadanía en general se repite también entre el personal de la Junta de Andalucía en aspectos relativos al uso de medidas de seguridad en lo doméstico, al uso de las tecnologías en los tiempos y espacios personales, y en el uso de internet.

En este sentido, en 2012 se realizarán las siguientes actuaciones: se favorecerá la publicación, a través del portal de la Junta de Andalucía, de información útil desde el punto de vista de género; se continuará trabajando en la implantación del sistema de gestión de identidades GUIA, que permitirá obtener información por sexo de los usuarios de las aplicaciones; se incorporarán al marco de desarrollo de la Junta de Andalucía pautas destinadas a incorporar progresivamente en las aplicaciones el registro de la actividad de los usuarios que pueda correlacionarse con la información por sexo extraída de GUIA y a la utilización de lenguaje no sexista; y por último se favorecerá la difusión de los datos estadísticos en poder de la Junta de Andalucía, que tienen obligación de incorporar la perspectiva de género, a través de la estrategia de datos abiertos.

## 72C DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

Desde la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia se promueve, en el ámbito empresarial, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres por medio de acciones concretas y específicas como es la incorporación en las bases reguladoras de las subvenciones de criterios de valoración para la promoción real y efectiva de la igualdad de oportunidades de las empresas solicitantes de subvenciones. Con el fin de conseguir este objetivo, desde el año 2008, a través de la Orden de 9 de diciembre de 2008 para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía, que efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013, se incluyen una serie de actuaciones encaminadas a la consecución de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el ámbito empresarial.

La Orden reserva un 20% de la financiación asignada a la convocatoria para las empresas y proyectos promovidos por mujeres. Además, se incorporan tres nuevas subcategorías para las líneas de modernización, de cooperación competitiva de las empresas y de I+D+i, con el fin de fomentar proyectos que promuevan la conciliación de la vida laboral y familiar, así como aquellos otros promovidos mayoritariamente por mujeres y/o jóvenes, aumentando en toda la tipología de proyectos los porcentajes de intensidad de los incentivos para estos proyectos. De igual modo, se exige para los proyectos de creación de empresas, la realización de planes de igualdad de género, aumentándose la intensidad para las otras tipologías de proyectos, siempre que la empresa presente dichos planes de igualdad.

En cualquier caso, se tiene también en cuenta, las medidas y actuaciones adoptadas por las empresas solicitantes en materia de igualdad de género derivadas de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Por último, se establece una reserva de un 20% de la financiación asignada a la convocatoria para las subcategorías señaladas correspondientes a las empresas y proyectos promovidos por mujeres. En caso de que el número de proyectos con estas características seleccionados no alcanzara el 20% de la cuantía total de la financiación, la cantidad remanente se añade a la financiación del resto de proyectos presentados.

En el año 2012 se continúa con esta línea de trabajo a través de la Orden de 9 de diciembre de 2008, atendiendo a todos los proyectos promovidos mayoritariamente por mujeres, que cumplan con todos los requisitos establecidos en la citada Orden.

Desde que se puso en marcha el Marco Comunitario 2007-2013, dentro del programa de incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía, se han creado en el sector empresarial 5.017 puestos de trabajo, correspondientes un 74,2% a hombres y un 25,8% a mujeres, por lo tanto a través de esta política se está consiguiendo progresivamente la incorporación de la mujer en el sector empresarial.

Respecto a la economía social, antes de exponer cómo se pretende alcanzar los objetivos establecidos, hemos de aclarar que las políticas de promoción de la economía social y de fomento de la cultura y la actividad emprendedora se estructuran en el marco de competencias establecido en el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, y el Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia,

modificado por el Decreto 93/2011, de 19 de abril, y por el Decreto 152/2011, de 10 de mayo, y en los marcos de referencia del VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía y el III Pacto Andaluz por la Economía Social, con los siguientes objetivos estratégicos:

1. La política de economía social se implanta fijando como objetivo la promoción y el fomento de una economía social emprendedora, innovadora y competitiva, teniendo entre sus objetivos avanzar en igualdad de género, para la implantación de las bases de una economía sostenible y socialmente responsable.
2. La política de impulso emprendedor tiene como finalidad general promover la cultura y la actitud emprendedoras, para generar nuevas iniciativas empresariales que creen empleo en el ámbito de la economía social y la microempresa y en el marco de un modelo de desarrollo económico sostenible.

A partir de estos antecedentes y con el fin de eliminar o reducir las desigualdades entre hombres y mujeres, que aún se observan en el ámbito de la economía social, durante 2012 se prestará especial atención en la implantación efectiva de las siguientes líneas de actuación:

- Se realizarán estudios que identifiquen pormenorizadamente las causas que explican el menor número de mujeres en las empresas de economía social andaluzas, tratando de identificar las barreras que impiden una participación equitativa de hombres y mujeres en las mismas, prestando especial interés en el papel que estas desempeñan en ellas.
- Los convenios que se establezcan con las federaciones, asociaciones y fundaciones para la impartición de la formación de personas desempleadas, incluirán cláusulas que exijan la adaptación curricular de los cursos, la difusión de estos, su impartición y la certificación de su aprovechamiento, a las especiales circunstancias sociales de las mujeres desempleadas.
- Especial atención se pondrá en la elaboración de contenidos formativos que contribuyan a facilitar la participación femenina en la celebración de la formación, poniendo en marcha medidas de acompañamiento para el cuidado de los hijos durante el tiempo de formación.
- Se llevarán a cabo acciones de promoción de la visibilidad y potencial de las empresas de economía social como alternativa de empleo femenino.

- Se fomentará el tejido de redes de intercambio de experiencias entre mujeres que asuman puestos de responsabilidad en empresas de economía social.
- Se incentivarán especialmente aquellos estudios, trabajos de investigación y labores de asesoramiento que, con carácter general, orienten sus objetivos al sector poblacional femenino.

Para paliar los desequilibrios que hasta ahora arrojan las políticas de impulso emprendedor, con importante incidencia en el trabajo autónomo, donde se observa un mayor diferencial entre hombres y mujeres, en este ejercicio económico las líneas de trabajo previstas contendrán las siguientes actuaciones:

- El apoyo a la creación de empresas y empleo tendrá en cuenta una acción positiva hacia aquellos proyectos promovidos o constituidos mayoritariamente por mujeres.
- El apoyo posterior en el progreso de proyectos y la modernización de empresas dirigidas por mujeres, recibirá un tratamiento específico, con independencia del general que reciban para la consolidación de la actividad y el empleo.
- El establecimiento de la “sensibilidad al género” como criterio preferente de concesión de las ayudas solicitadas por empresas, en general, y entidades de economía social, en particular.
- Del mismo modo, se elaborarán contenidos formativos que tengan en consideración, tanto las necesidades de las mujeres como sus dificultades de acceso a la adquisición de nuevas habilidades de gestión empresarial.
- Se aumentará el número, y se adecuará la distribución provincial, de aquellos programas especiales que hasta ahora se vienen desarrollando para colectivos específicos, sobre todo para mujeres empresarias, y se pondrá especial énfasis en su divulgación y en la promoción de sus atractivos y utilidades para el acceso de las mujeres al mundo empresarial y al trabajo autónomo.

Otro de los objetivos del programa es el seguimiento, estudio y previsiones de la realidad económica y social de Andalucía, materializado en la elaboración de estudios e informes, y que se recogen, entre otros, en publicaciones tales como la revista trimestral de Coyuntura Económica de Andalucía y la edición, con periodicidad anual, del Informe Económico de Andalucía. Durante el ejercicio 2012 se prevé intensificar el esfuerzo para que el análisis de las variables más relevantes contempladas se realice considerando la desagregación por sexos.

### 73A DESARROLLO ENERGÉTICO Y FOMENTO DE LA MINERÍA

Respecto a las políticas energética y minera, las líneas de trabajo y actuaciones del programa presupuestario 73A, son el fomento del uso de las energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética, así como el fomento y mejora de la seguridad e integración medioambiental de las actividades mineras.

Los indicadores presupuestarios definidos para medir el cumplimiento de objetivos del programa 73A en este ámbito, no contienen información relacionada con personas ya que estos indicadores se refieren a unidades físicas de instalaciones de producción de energía o bien a kilómetros de infraestructuras eléctricas o gasistas, emplazamientos mineros, proyectos y superficies restauradas, entre otros.

No obstante, hay determinados datos relativos a personas susceptibles de explotación estadística. Por ello, con el fin de avanzar en el conocimiento de las personas que participan de algún modo en estos sectores y detectar posibles desigualdades de género, ya se encuentra en explotación, por ejemplo, la aplicación informática "Tramitador de Formación Sectorial y Examen", que gestiona la solicitud de participación en pruebas y exámenes para habilitaciones profesionales en el área de industria, energía y minas, que permite conocer el sexo de las personas aspirantes a dichas habilitaciones.

Con este mismo fin, dentro del sector energético, se encuentra próxima a entrar en explotación la aplicación informática para la puesta en marcha de instalaciones y para registro industrial, que permitirá conocer el sexo de las personas solicitantes de dicha puesta en marcha y registro.

Respecto a los incentivos a instalaciones de energías renovables y actuaciones de ahorro y eficiencia energética, desde el punto de vista de la política transversal de igualdad de género, en la Orden de 4 de febrero de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2009-2014, modificada por Orden de 17 de diciembre de 2010, se establece como requisito para poder obtener la condición de beneficiario de dichos incentivos, que "no podrán obtener la condición de beneficiarios quienes hayan sido sancionados por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía".

En el ámbito del sector minero, esta Consejería, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, está tramitando una nueva Orden, para aprobar un nuevo modelo de Plan de Labores, donde se recojan las personas, diferenciando por sexo, que se encuentran trabajando en las empresas de este sector. Con este nuevo modelo de Plan de Labores, totalmente informatizado, y disgregado por sexo, se estará en disposición de valorar de forma fehaciente la distribución entre hombres y mujeres que desarrollan su labor en actividades mineras.

Durante estos últimos cuatro años se han realizado o se están llevando a cabo actuaciones encaminadas a conocer la distribución por sexo de los profesionales que desarrollan su labor en estos dos últimos sectores.

## 12.31 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA

### 54F ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA

La reordenación de las competencias en materia de cartografía e información geográfica mediante el Decreto del Presidente 6/2011, de 9 de mayo, por las que se asignaron a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia estas competencias, que hasta la fecha tenía atribuidas la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, y posteriormente el Decreto 152/2011, de 10 de mayo, que modifica la ordenación de la actividad cartográfica, el Instituto de Estadística de Andalucía pasa a denominarse Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y las competencias en materia de cartografía e información geográfica pasan a ser ejercidas por este. Presupuestariamente, esto ha supuesto refundir para 2012 el programa presupuestario 54E en el 54F que pasa a denominarse Elaboración y Difusión Estadística y Cartográfica.

El instrumento de planificación sectorial que respalda y determina las actuaciones en el ámbito de este programa presupuestario, sigue siendo la Ley 4/2007, de 4 de abril, que aprueba el vigente Plan Estadístico de Andalucía, manteniendo el género como uno de sus ejes transversales, lo que supone que el mismo ha de ser un enfoque a tener en cuenta al definir conceptos, procedimientos, metodologías y todos aquellos aspectos que articulan la producción de la información estadística.

El Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía para el año 2012, pendiente de aprobación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, comprende un total de 282 actividades estadísticas clasificadas en proyectos estadísticos, operaciones estadísticas, actividades de difusión y actividades instrumentales. De estas

129 son pertinentes a la desagregación de la variable sexo, 40 de ellas desarrolladas directamente por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

La concienciación de los gestores de la estadística pública andaluza, con el apoyo del grupo de trabajo creado en el Instituto en el marco del Sistema Estadístico de Andalucía, ha hecho posible que se recoja por vez primera esta perspectiva de género en las siguientes actividades en el Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía para el año 2012:

- Estadística sobre la Actividad Formativa de la ESPA.
- Barómetro de hábitos de lectura y uso de nuevas tecnologías en Andalucía.
- Nodo temático Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Desde la perspectiva del marco 2008-2012, el avance en la transversalidad de género en la estadística pública andaluza es altamente positiva en cuanto que ha supuesto la implementación por primera vez del eje de género en las siguientes actividades:

- Desarrolladas por el Instituto de Estadística de Andalucía, hoy Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía: Métodos automáticos de enlace de registros; Estadística de itinerarios vitales; Encuesta sobre discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia (EDAD); Estadísticas transversales del Registro de Población de Andalucía; Rentas mixtas anuales de Andalucía; Encuesta de condiciones de vida. Resultados para Andalucía; Sistema de información estadístico sobre población andaluza en el exterior; Cartografía Censal de Andalucía; Sistema de indicadores de desarrollo sostenible local de Andalucía; Nodo temático Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía; Territorialización de los indicadores estadísticos; Estadísticas sobre sociedades mercantiles de Andalucía; Desarrollo sostenible en la producción estadística de Andalucía; Atlas estadístico de Andalucía; Estadísticas sobre la cualificación de la población andaluza.
- Desarrolladas por otras consejerías o agencias; se han llevado a cabo un total de 27 actividades, con la siguiente distribución: Consejería de Salud (7 actividades); Consejería de Cultura (5 actividades); Consejería de Agricultura y Pesca (1 actividad); Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (1 actividad); Consejería de Educación (3 actividades); Consejería de Gobernación y Justicia (2 actividades); Consejería de Hacienda y Administración Pública (1 actividad); Consejería

de Medio Ambiente (1 actividad); Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (2 actividades); Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (1 actividad); Instituto Andaluz de la Juventud (1 actividad); Servicio Andaluz de Empleo (1 actividad); Agencia Tributaria de Andalucía (1 actividad).

## 12.32 AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA

### 61N AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

La actividad desarrollada por la Agencia de Defensa de la Competencia se dirige básicamente a las personas jurídicas y a las instituciones, como agentes operadores en el libre mercado.

En este sentido, la Agencia no ha detectado en el ámbito de sus competencias desigualdades entre hombres y mujeres, y además ha tenido en cuenta en el desarrollo de su actividad adoptar medidas para prevenir que estas desigualdades lleguen a producirse; así, al establecer el Sistema de Información y Defensa de la Competencia online, cualquier ciudadano o ciudadana pueden realizar consultas y formular propuestas de estudio u otras en materia de competencia, todo ello salvaguardando la confidencialidad de sus datos personales.

En materia de igualdad de género, la Agencia centra su atención en su política de personal y en el acceso a los cursos de formación, tanto del propio personal, como los organizados por la Agencia para todo el personal de la Junta de Andalucía, desagregando por sexo su alumnado.

Los indicadores de género de este programa presupuestario para 2012 se refieren al número de hombres y mujeres que asisten a cursos, jornadas, conferencias, etc., cuantificando tanto al personal propio de la Agencia que participa en cursos presenciales y online, como la participación en los cursos y jornadas organizados por la Agencia del personal de la Junta de Andalucía desde una perspectiva horizontal.

En la medición de estos indicadores en los dos ejercicios de referencia, 2009 y 2010, observamos una representatividad equilibrada con tendencia al incremento en el número de mujeres participantes (50% de ambos sexos en 2009, y 41% hombres y 59% mujeres en 2010).

### 3. PERSONAL

#### ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Permisos y licencias concedidos al personal de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en el año 2010

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto	0	15	15
Permiso por paternidad	28	0	28
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	4	30	34
Permiso adicional por parto o adopción	9	22	31
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	0	0	0
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	399	401	800
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años	58	105	163
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación horas)	16	24	40
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	3	6	9
Reducción de jornada por guarda legal	4	22	26
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	0	0	0
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1º grado por razón de enfermedad muy grave	2	2	4
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0